



ESTAMOS CONTRATANDO

PROFESIONAL ASESOR FÍSICO MÉDICO

La contribución principal es prestar Asesoría de Físico Médico, en materias relacionadas a la ejecución del Proyecto de Habilitación y Mejoramiento de la Red Oncológica de Tarapacá.

REQUISITOS

- Contar con Título Profesional de Físico Médico Clínico, o Tecnólogo Médico con mención en Imagenología y física médica, con Magíster en Física Médica acreditada por alguna Universidad Chilena.
- Para mayor información de los requisitos solicitados y sistema de pago revisar página 2 y 4.

POSTULA 26 AL 30 AGO

Envía tus antecedentes al correo reclutamiento.ssi@redsalud.gob.cl, menciona en el asunto "PROFESIONAL ASESOR FÍSICO MÉDICO - NOMBRE DEL POSTULANTE"

www.saludtarapaca.gob.cl/trabaje-con-nosotros/



PROFESIONAL ASESOR FÍSICO MÉDICO
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS
SERVICIO DE SALUD TARAPACÁ

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

NOMBRE DEL CARGO	Asesoría físico médico.
CANTIDAD DE CARGOS	Único.
ESTAMENTO	Profesional.
JEFATURA SUPERIOR/DIRECTA	Encargado Sección Planificación, Análisis y Control Equipos y Equipamiento de la Red.
UNIDAD DE TRABAJO	Departamento Gestión de Recursos Físicos e Inversiones de la Red.
MODALIDAD DE TRABAJO	Pago contra entrega insumo técnico.
CALIDAD JURIDICA DE CONTRATO	<input type="checkbox"/> Titular <input type="checkbox"/> Contrata <input checked="" type="checkbox"/> Honorarios
RENTA/EU°	\$8.500.000.- con cargo al proyecto "HABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA RED ONCOLÓGICA DE TARAPACÁ", BIP 30418022-0

II. REQUISITOS FORMALES

REQUISITO GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> • Decreto 18/ Aprueba reglamento sanitario sobre establecimientos de Radioterapia oncológica. • Norma general técnica n°51 Radioterapia Oncológica
REQUISITO ESPECÍFICO	<ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional de Físico Médico Clínico, o Tecnólogo Médico con mención en Imagenología y física médica, con magíster en Física Médica acreditada por alguna universidad chilena. • Acreditar antigüedad laboral de a lo menos 5 años en un servicio de Radioterapia. • Debe acreditar inscripción en Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud en Superintendencia de Salud. • Autorización especial de instalaciones radiactivas de primera categoría de operador radioterapia en sus modalidades de Teleterapia y Braquiterapia HDR, otorgada por Comisión Chilena de Energía Nuclear CCHEN. • Autorización especial de instalaciones radiactivas de primera categoría de OFICIAL DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA en Radioterapia (Teleterapia y/o Braquiterapia), otorgado por la Comisión Chilena de Energía Nuclear CCHEN (deseable). • Autorización de desempeño en instalaciones radiactivas de 1°, 2° y 3° categoría otorgada por SEREMI de Salud.
CAPACITACIÓN PERTINENTE	<p>Obligatorios cursos/capacitaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitación/curso en sistemas de planificación de tratamiento Mónico y Eclipse.

	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación/curso en el uso de detectores tipo, Diodos, cámaras de ionización, sistemas de gestión de la calidad en radioterapia, calculo redundante de dosis. • Capacitación/curso en el uso de aceleradores lineales de electrones clínicos marca Varian y Elekta. • Capacitación/curso en el uso de sistemas guiados por imagen asociados a aceleradores lineales de electrones clínicos marca Varian y Elekta.
<p>EXPERIENCIA CALIFICADA</p>	<p>Obligatoria experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia mínima de 1 año en la creación de Memorias de Cálculo de Blindaje para Radioterapia (Teleterapia y Braquiterapia), con especial dominio de las Normas Internacionales; NCRP N°151 "Structural Shielding Design and Evaluation for Megavoltage X- and Gamma-Ray Radiotherapy Facilities" (2005), y también, NCRP N°49 "Structural Shielding Design and Evaluation for Medical Use of X Rays and Gamma Rays of Energies Up to 10 MeV" (1976). • Experiencia mínima de 6 meses en la creación de Memorias de Cálculo de Blindaje para Imagenología y Medicina Nuclear (PET-CT y SPECT-CT), con especial dominio de las Normas Internacionales; NCRP N°147 "Structural Shielding Design for Medical X-Ray Imaging Facilities" (2004), y también, AAPM TG 108 "PET and PET/CT Shielding Requirements" (2006). • Experiencia en la creación de especificaciones técnicas para proyecto de adquisición de Acelerador Lineal de electrones de energía entre 6 a 18 MeV. • Experiencia en la creación de especificaciones técnicas para proyecto de adquisición de instrumental/equipos de control de calidad para Aceleradores Lineales de electrones de energía 6 a 18 MeV. • Experiencia en la creación de especificaciones técnicas para proyecto de adquisición de accesorios de posicionamiento y sistemas de inmovilización.
<p>COMPETENCIAS TÉCNICAS</p>	<p>Conocimiento en:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Decretos vigentes relacionadas a un servicio de radioterapia. ▪ Creación de especificaciones técnicas para proyectos de servicios de radioterapia. ▪ Normas técnicas aplicables a la instalación de Radioterapia. ▪ Pautas de chequeo para obtención de autorización sanitaria. ▪ Especialista en cálculos de blindajes y obtención de autorizaciones regulatorias. ▪ Especialista con conocimiento acabado del flujo de trabajo y roles en servicio de radioterapia. ▪ Especialista en Comisionamiento y puesta en marcha de aceleradores lineales de electrones. ▪ Especialista en Comisionamiento y puesta en marcha de instrumental/ equipos de control de calidad en radioterapia. ▪ Especialista en Comisionamiento y puesta en marcha de sistemas de planificación y gestión de los pacientes en radioterapia.

III. PROPÓSITOS DEL CARGO

OBJETIVO

Asesoría de físico médico, en materias relacionadas a la ejecución del proyecto denominado habilitación y mejoramiento de la red oncológica de Tarapacá.

FUNCIONES

1. Elaboración de especificaciones técnicas (EETT) para equipo Acelerador Lineal y sistemas asociados.
 - Considerar y ajustar EETT a prestaciones y requerimientos del proyecto. Cartera de prestaciones
 - Aditamentos de inmovilización asociados a posicionamiento de pacientes en radioterapia.
 - Definición de instrumentación/equipos de control de calidad asociado a acelerador lineal de electrones.
 - Apoyo en definición de consultas de mercado con los fabricantes y mediación o interlocutor con los mismos.
 - Considerar dentro de la EETT capacitaciones para el personal clínico de la unidad de radioterapia, que consideran manejo del o los software y sistema de trabajo tanto para dosimetría clínica como para dosimetría física.
2. Elaboración de especificaciones técnicas (EETT) para equipo CT para simulación.
 - Considerar y ajustar EETT a prestaciones y requerimientos del proyecto. Cartera de prestaciones
 - Considerar accesorios y compatibilidades con aceleradores lineales a nivel de accesorios, flujo clínico y software.
 - Apoyo en definición de consultas de mercado con los fabricantes y mediación o interlocutor con los mismos.
 - Considerar dentro de la EETT capacitaciones para el personal clínico de la unidad de radioterapia, que consideran manejo del o los software y sistema de trabajo tanto para dosimetría clínica como para dosimetría física.
 - Revisión de protecciones radiológicas del recinto del equipo, y confirmación de cumplimiento según equipos disponibles en mercado.
3. Revisión de obras y espacios destinados para el servicio de radioterapia.
 - Revisar según planos arquitectónicos flujo de trabajo y recintos para el servicio de radioterapia, áreas específicas y generales según decretos y normas vigentes.
 - Apoyar en los mínimos requeridos como infraestructura para alojar sistemas y maquinas utilizadas en un servicio de radioterapia.
 - Analizar según cartera de prestaciones, equipos definidos para unidad, revisión clínica funcional de estos y funcionalidad de los recintos.
4. Cálculo de Blindajes Radioterapia: Solicitar y Revisar memoria de cálculo realizado por el consultor de obra.
 - Revisar que parámetros de entrada fueron utilizados en proyecto, según cartera de prestaciones.
 - Asesorar técnicas de tratamientos y carga a utilizar según cartera de prestaciones.
 - Corroborar el caso de Calculo más desfavorable según aceleradores lineales que posiblemente pudieran licitarse.
 - Revisar la autorización de construcción emitida por CCHEN de primera categoría.

IV. DEL SISTEMA DE PAGO

El servicio de consultoría contratado se cancelará de acuerdo al avance y porcentajes estipulados según la siguiente modalidad de pago detallada a continuación.

Para cursar cada estado de pago, el profesional deberá solicitar el pago de su honorario por escrito a la Unidad Técnica, dirigiendo a su Jefatura Directa del Servicio de Salud Tarapacá. Esta unidad deberá certificar que el servicio se ha realizado de conformidad con lo señalado en los presentes términos de referencia.

El valor de cada estado de pago (boleta de honorario) debe ser a nombre del Servicio de Salud Tarapacá, RUT: 61.606.100-3, domicilio Aníbal Pinto 815, Iquique, Giro: Adm. Salud.

Para dar curso a cada estado de pago el profesional, deberá presentar los siguientes antecedentes y documentos:

- Informe de cumplimiento de actividades: detallando del avance según hito, firmado por el Administrador del Contrato y la Comisión Evaluadora.
- Boleta de Honorario.
- Informe de prestaciones realizadas.
- Presupuesto, con % avance.
- Presupuesto de consultoría presentado en el proyecto.
- Copia del Contrato.

De existir al momento de la presentación del estado de pago, ampliaciones de plazo, aumentos y/o disminuciones, modificaciones o cualquier otro evento que modifique la oferta realizada por el oferente, y/o el proyecto, deberá adjuntarse una copia de este decreto y anexo de contrato al estado de pago a presentar y a los estados de pago venideros de existir.

Con todo, en casos excepcionales, calificados por resolución fundada de la autoridad, y que no sean imputables a responsabilidad del contratista, los estados de pago podrán modificarse.

Asimismo, podrán suspender la ejecución del servicio del profesional asesor cuando, por causas ajenas a la responsabilidad del contratado, deban paralizarse las labores por un periodo determinado. En este caso se pagarán las labores efectivamente ejecutadas y se restituirán lo retenido de los estados de pago.

V. MODALIDAD DE PAGO

El valor de la consultoría corresponde a \$8.500.000.-, que se desglosará de la siguiente manera:

Porcentaje	Informes	Valor (\$)
30% Informe N°1	<p>Elaboración de especificaciones técnicas (EET) para equipo Acelerador Lineal y sistemas asociados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Considerar y ajustar EET a prestaciones y requerimientos del proyecto. Cartera de prestaciones • Aditamentos de inmovilización asociados a posicionamiento de pacientes en radioterapia. • Definición de instrumentación/equipos de control de calidad asociado a acelerador lineal de electrones. • Apoyo en definición de consultas de mercado con los fabricantes y mediación o interlocutor con los mismos. • Considerar dentro de la EET capacitaciones para el personal clínico de la unidad de radioterapia, que consideran manejo del o los software y sistema de trabajo tanto para dosimetría clínica como para dosimetría física. • Participación en reuniones con empresa ejecutora de la obra para revisar requerimientos de instalación de los equipos. 	\$2.550.000.-

25% Informe N°2	<p>Elaboración de especificaciones técnicas (EET) para equipo CT para simulación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Considerar y ajustar EET a prestaciones y requerimientos del proyecto. Cartera de prestaciones • Considerar accesorios y compatibilidades con aceleradores lineales a nivel de accesorios, flujo clínico y software. • Apoyo en definición de consultas de mercado con los fabricantes y mediación o interlocutor con los mismos. • Considerar dentro de la EET capacitaciones para el personal clínico de la unidad de radioterapia, que consideran manejo del o los software y sistema de trabajo tanto para dosimetría clínica como para dosimetría física. • Revisión de protecciones radiológicas del recinto del equipo, y confirmación de cumplimiento según equipos disponibles en mercado. • Participación en reuniones con empresa ejecutora de la obra para revisar requerimientos de instalación de los equipos. 	\$2.125.000.-
20% Informe N°3	<p>Revisión de obras y espacios destinados para el servicio de radioterapia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisar según planos arquitectónicos flujo de trabajo y recintos para el servicio de radioterapia, áreas específicas y generales según decretos y normas vigentes. • Apoyar en los mínimos requeridos como infraestructura para alojar sistemas y maquinas utilizadas en un servicio de radioterapia. • Analizar según cartera de prestaciones, equipos definidos para unidad, revisión clínica funcional de estos y funcionalidad de los recintos. 	\$1.700.000.-
19% Informe N°4	<p>Cálculo de Blindajes Radioterapia: Solicitar y Revisar memoria de cálculo realizado por el consultor de obra.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisar que parámetros de entrada fueron utilizados en proyecto, según cartera de prestaciones. • Asesorar técnicas de tratamientos y carga a utilizar según cartera de prestaciones. • Corroborar el caso de Calculo más desfavorable según aceleradores lineales que posiblemente pudieran licitarse. • Revisar la autorización de construcción emitida por CCHEN de primera categoría. 	\$1.615.000.-
6% Informe Retenciones	<p>Retenciones hasta adjudicación de los equipos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Luego de la entrega de las etapas mencionadas anteriormente. Y con el objetivo que exista un acompañamiento en el proceso de licitación, en lo relativo a apoyo en procesos de preguntas y respuesta y adjudicación. Se considerará un porcentaje de 6% del valor del contrato contra adjudicación de aceleradores lineales y CT para simulación. 	\$510.000.-
100%	TOTALES	\$8.500.000.-

VI. CONTRA PARTE TÉCNICA Y COMISIÓN EVALUADORA

Actuará como contraparte técnica la Unidad de Recursos Físicos e Inversiones de la Red SST, el/la Encargado del Análisis y Control de Equipo y Equipamiento de la Red y como Comisión Evaluadora, el departamento de Subdirección de Gestión Asistencial, serán facultados para:

- Citar al consultor a reuniones de coordinación.
- Citar periódicamente al consultor para evaluar el avance del proyecto.

- Entregar al consultor la información disponible y la asistencia que solicite para un bien término de la consultoría.
- Evaluar, aprobar o rechazar los informes entregados por el consultor.

Obligaciones de la contraparte del equipo consultor: La consultora o Profesional deberá controlar los avances y la calidad de las tareas encomendadas. Además, le corresponderá:

- Mantener la información actualizada de los avances.
- Coordinar reuniones de trabajo con la Unidad Técnica y con otros actores relevantes.
- Solicitar información referente a los trabajos a realizar.